

Información general

Nota

Este Código de buenas prácticas reproduce en buena medida la Guía de buenas prácticas de las publicaciones periódicas y unitarias de la Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas

1. EQUIPO EDITORIAL

El Consejo de Redacción de la *Revista de Trabajo y Seguridad Social. CEF*, junto con la Dirección y la Coordinación son quienes responden de los contenidos publicados, por lo que se comprometen a asegurar su calidad científica, evitar las malas prácticas en la publicación de los resultados de las investigaciones y gestionar la edición de los trabajos recibidos en un tiempo razonable.

Dicha responsabilidad implica observar los siguientes principios:

1.1. *Imparcialidad*

El equipo editorial será imparcial al gestionar los trabajos propuestos para su publicación y respetará la independencia intelectual de los autores y las autoras, a quienes se reconocerá el derecho a réplica en caso de una evaluación negativa.

No se excluirán los trabajos que presentan resultados negativos de una investigación.

1.2. *Confidencialidad*

Las personas que componen el equipo editorial tienen la obligación de guardar confidencialidad sobre los textos recibidos y su contenido hasta que hayan sido aceptados para su publicación. Solo entonces se puede difundir su título y autoría.

Asimismo, ninguna persona integrante del equipo editorial podrá usar para sus propias investigaciones datos, argumentos o interpretaciones contenidos en trabajos inéditos, salvo consentimiento expreso por escrito de quienes los hayan realizado.

1.3. Revisión de los trabajos

El equipo editorial asegurará que los trabajos de investigación publicados hayan sido evaluados por, al menos, dos personas especialistas en la materia, y que dicho proceso de revisión ha sido justo e imparcial.

El método empleado en la revisión por pares será el de doble ciego (anonimato de quienes han realizado el trabajo y la evaluación). Cuando una de las dos evaluaciones sea negativa, se solicitará un tercer informe.

El equipo editorial valorará y agradecerá la contribución de quienes hayan colaborado en las evaluaciones de los trabajos remitidos a la revista. Asimismo, promoverá que las autoridades académicas reconozcan las actividades de revisión por pares como parte del proceso científico y prescindirá de quienes realicen evaluaciones de baja calidad, incorrectas, irrespetuosas o entregadas fuera de los plazos establecidos.

1.4. Aceptación o rechazo de los trabajos

La responsabilidad de aceptar o rechazar un trabajo para su publicación recae en el equipo editorial, que se deberá basar en los informes recibidos. Estos informes deberán razonar su dictamen sobre la calidad de los trabajos en su relevancia, originalidad y claridad de exposición.

El equipo editorial puede rechazar directamente los trabajos recibidos, sin recurrir a un proceso de consulta externa, si los considera inapropiados por carecer del exigible nivel de calidad, por falta de adecuación a los objetivos científicos de la revista, o por presentar evidencias de fraude científico.

1.5. Desautorización de artículos y noticia de irregularidad

El equipo editorial se reserva el derecho de desautorizar aquellos artículos ya publicados cuya falta de fiabilidad se determine posteriormente como resultado tanto de errores involuntarios como de fraudes o malas prácticas científicas: fabricación, manipulación o copia de datos, plagio y autoplagio de textos y publicación redundante o duplicada, omisión de referencias a las fuentes consultadas, utilización

de contenidos sin permiso o sin justificación, etc. El objetivo que guía la desautorización es corregir la producción científica ya publicada, asegurando su integridad.

El conflicto de duplicidad, causado por la publicación simultánea de un artículo en dos revistas, se resolverá determinando la fecha de recepción del trabajo en cada una de ellas.

Si solo una parte del artículo contiene algún error, este se puede rectificar posteriormente por medio de una nota editorial o una fe de erratas.

En caso de conflicto, la revista solicitará a la autoría las explicaciones y pruebas pertinentes para aclararlo, y tomará una decisión final basada en estas.

La revista publicará obligatoriamente, en sus versiones impresa y electrónica, la noticia sobre la desautorización de un determinado texto y en ella se deben mencionar las razones para tal medida, a fin de distinguir la mala práctica del error involuntario. Asimismo, la revista notificará la desautorización a las personas responsables de la institución a la que pertenezca quien es autora del artículo. La decisión de desautorizar un texto debe adoptarse lo antes posible, con el objeto de que dicho trabajo erróneo no sea citado en su campo de investigación.

Los artículos desautorizados se conservarán en la edición electrónica de las revistas, advirtiendo de forma clara e inequívoca que se trata de un artículo desautorizado, para distinguirlo de otras correcciones o comentarios. En la edición impresa se hará constar la desautorización con la mayor brevedad por medio de un editorial o una comunicación, en los mismos términos en que se haya hecho en la versión electrónica.

Como paso previo a la desautorización definitiva de un artículo, la revista podrá emitir una noticia de irregularidad, aportando la información necesaria en los mismos términos que en el caso de una desautorización. La noticia de irregularidad se mantendrá el tiempo mínimo necesario, y concluirá con su retirada o con la desautorización formal del artículo.

1.6. Aplicación de las normas reguladoras

Las personas que desempeñan la Dirección de la revista son responsables de que se apliquen correctamente las normas que regulan el funcionamiento del equipo editorial y garantizarán que las personas que lo integran las conocen. Sus funciones son: promocionar y representar a la revista en los distintos foros; sugerir y apoyar posibles mejoras; recabar las colaboraciones de especialistas de referencia en la materia; revisar, en una primera evaluación, los trabajos que se reciben; escribir editoriales, revisiones, comentarios, noticias, reseñas, etc.; asistir a las reuniones del equipo editorial.

1.7. Normas de autoría

Las normas de publicación de originales de la revista (referentes a las características de la obra, el formato y resolución de las imágenes, el sistema para las referencias bibliográficas, etc.) serán públicas.

1.8. Conflicto de intereses

El conflicto de intereses surge cuando un trabajo recibido en la revista está firmado, entre otras posibles situaciones, por una persona que forma parte del equipo editorial, por quien tiene relación personal o profesional directa, o por quien está estrechamente relacionado con la investigación pasada o presente de quien lo integre. Quien esté afectado por cualquiera de estos casos se abstendrá de intervenir en el proceso de evaluación del artículo propuesto.

2. AUTORÍA DE LOS ARTÍCULOS

Las personas autoras de los textos enviados para su publicación en la revista son las primeras responsables de su contenido, y por ello están obligadas a aplicar una norma ética destinada a asegurar su originalidad y debida atribución de autoría, entre otros aspectos.

El comportamiento inadecuado dará lugar a la desautorización de contenidos publicados, según se establece en el apartado 1.5 de este Código.

Además de su valoración ética, una conducta impropia dará lugar a la vulneración de derechos propios o de terceras personas, por lo cual la Editorial CEF.- se reserva el derecho a ejercer las acciones legales que le correspondan.

2.1. Normas de publicación

Los textos presentados para su publicación serán el fruto de una investigación original e inédita. Incluirán los datos obtenidos y utilizados, así como una discusión objetiva de sus resultados. Se aportará la información suficiente para que cualquier especialista pueda reproducir las investigaciones realizadas y confirmar o refutar las interpretaciones defendidas en el trabajo.

Los autores y las autoras mencionarán adecuadamente la procedencia de las ideas o frases literales tomadas de otros trabajos ya publicados de la forma que se indique en las normas de la revista.

Cuando se incluyan imágenes como parte de la investigación, se explicará convenientemente cómo se crearon u obtuvieron, siempre y cuando resulte necesario para su comprensión. En caso de reproducir total o parcialmente material gráfico (figuras, fotos, mapas, etc.) previamente publicado, se citará su procedencia, aportando los permisos de reproducción pertinentes si fuera necesario.

2.2. Originalidad y plagio

Los autores y las autoras asegurarán que los datos y resultados expuestos en el trabajo son originales y no han sido copiados, inventados, distorsionados o manipulados.

El plagio en todas sus formas, el autoplagio, la publicación múltiple o redundante, así como la invención o manipulación de datos constituyen faltas graves de ética y se consideran fraudes científicos.

Las personas autoras de un trabajo no enviarán a la revista originales que previamente estén sometidos a consideración por otra editorial, ni enviarán ese original a otra editorial en tanto no reciban notificación de su rechazo o lo retiren voluntariamente. Sin embargo, es admisible publicar un trabajo que amplíe otro ya aparecido como nota breve, comunicación o resumen en las actas de un congreso, siempre que se cite adecuadamente el texto sobre el que se basa y que las modificaciones supongan una modificación sustancial de lo ya publicado.

También son aceptables las publicaciones secundarias si se dirigen a públicos totalmente diferentes; por ejemplo, si la obra se publica en diferentes idiomas o si hay una versión para especialistas frente a otra dirigida al público en general. Se especificarán estas circunstancias y se citará apropiadamente la publicación original.

2.3. Autoría del trabajo

En el caso de autoría múltiple, quien figure como responsable de la obra garantizará el reconocimiento de quienes hayan contribuido significativamente en la concepción, planificación, diseño, ejecución, obtención de datos, interpretación y discusión de los resultados del trabajo; en todo caso, todas las personas que lo firman comparten la responsabilidad del trabajo presentado. Asimismo, quien actúa como responsable y persona de contacto asegurará que quienes lo firman han revisado y aprobado la versión final del trabajo y dan su visto bueno para su posible publicación.

La persona responsable de la obra asegurará que no se ha omitido ninguna de las firmas responsables del trabajo, ni añadido otras que no lo sean, y que satisface así los mencionados criterios de coautoría, evitando la autoría ficticia o regalada, que constituye una mala práctica científica.

Asimismo, se reconocerá de forma apropiada, a modo de agradecimiento, la contribución de otras personas que no figuren como firmantes ni sean responsables de la versión final del trabajo.

Si el equipo editorial lo considera necesario o las personas firmantes de la obra lo solicitan, en la versión publicada se describirá de forma escueta la aportación individual de cada integrante del grupo firmante al trabajo colectivo.

2.4. Fuentes de información y financiación

En el texto del trabajo se reconocerán las publicaciones que hayan influido en la investigación, por lo que se identificarán y citarán en la bibliografía las fuentes originales en las que se basa la información contenida en su trabajo. No obstante, no se incluirán citas irrelevantes o referidas a ejemplos parecidos, y no se abusará de las menciones a investigaciones ya asentadas en el corpus del conocimiento científico.

Los autores y las autoras no utilizarán la información obtenida privadamente a través de conversaciones, correspondencia o a partir de algún debate con colegas en la materia, a no ser que cuenten con permiso explícito, por escrito, de su fuente de información y dicha información se haya recibido en un contexto de asesoramiento científico.

En la publicación se indicarán obligatoriamente, de forma clara y concisa, todas las fuentes de financiación concedidas para el estudio, mencionando la entidad privada o pública responsable de dicha financiación, y el código identificativo de esa financiación, cuando exista. Esta información figurará en la obra publicada.

2.5. Errores significativos en trabajos publicados

Cuando por parte de la autoría se descubra un error grave en su trabajo tiene la obligación de comunicarlo a las personas responsables de la revista lo antes posible, para modificar su obra, retirarla, retractarse o publicar una corrección o fe de erratas.

Si el posible error es detectado por cualquiera de las personas integrantes del equipo editorial, las personas autoras están obligadas a demostrar que su trabajo es correcto.

El proceso de resolución de estos conflictos se describe en el apartado 1.5.

2.6. Conflicto de intereses

Cuando exista cualquier vínculo comercial, financiero o personal que pueda afectar a los resultados y las conclusiones de su trabajo, el texto del artículo se acompañará de una declaración en la que consten estas circunstancias, que figurarán en la versión publicada del artículo.

3. LA EVALUACIÓN DE LOS ARTÍCULOS

Las personas que participan en la evaluación desempeñan un papel esencial en el proceso que garantiza la calidad de la publicación. Asisten al equipo editorial de la revista en la toma de las decisiones editoriales, ayudan a la mejora de las obras publicadas y aportan una garantía de acreditación científica.

3.1. Confidencialidad

Quien realice una evaluación considerará el trabajo que ha de revisar como un documento confidencial hasta su publicación, tanto en el transcurso del proceso de revisión como después de este.

En ningún caso difundirá ni usará la información, detalles, argumentos o interpretaciones contenidos en el texto objeto de revisión para su propio beneficio o el de otras personas, ni para perjudicar a terceras personas. Únicamente en casos especiales podrá recabar el asesoramiento de otras personas especialistas en la materia, circunstancia de la que informará a la Dirección de la revista.

3.2. Objetividad

Quien realice una evaluación juzgará objetivamente la calidad del trabajo completo, es decir, incluyendo la información sobre la que se fundamenta la hipótesis de trabajo, los datos teóricos y experimentales y su interpretación, sin descuidar la presentación y redacción del texto.

Asimismo, concretará sus críticas, y efectuará los comentarios de forma objetiva y constructiva. Argumentará adecuadamente sus juicios, sin adoptar posturas hostiles y respetando la independencia intelectual de quien haya elaborado el trabajo.

Quien realice una evaluación advertirá a quien se la haya encargado de cualquier similitud relevante entre el trabajo sometido a evaluación y otra obra publicada o en

proceso de evaluación en otra publicación de la que tenga conocimiento. Igualmente, ha de llamar la atención sobre textos o datos plagiados de otra o de la misma autoría de la obra evaluada, o sobre la sospecha o certeza fundada de que son falsificados, inventados o manipulados.

3.3. Prontitud de respuesta

Quien realice una evaluación actuará con celeridad y entregará su informe en el tiempo acordado, por lo que notificará a la Dirección de la revista los posibles retrasos.

Si quien realice una evaluación no se considera capaz de juzgar el trabajo encargado, o estima que no puede cumplir su tarea en el plazo acordado, deberá comunicarlo lo antes posible a la Dirección de la revista.

3.4. Reconocimiento de las fuentes de información

Quien realice una evaluación comprobará que se citan los trabajos relevantes ya publicados sobre el tema. Con ese objetivo revisará la bibliografía recogida en el texto, sugiriendo la eliminación de referencias superfluas o redundantes, o la incorporación de otras no citadas.

3.5. Conflicto de intereses

Quien realice una evaluación rechazará la revisión de un trabajo cuando sospeche o conozca que se halla incluido en alguna de las situaciones que puedan afectar a su juicio sobre dicho trabajo.

Pueden surgir igualmente conflictos de interés cuando el trabajo por evaluar está estrechamente relacionado con el que la persona evaluadora está desarrollando en ese momento o con el que ya ha publicado. En estos casos, ante la duda, renunciará a la tarea encomendada y devolverá el trabajo al equipo editorial, señalando los motivos para tal decisión.